

y sesenta decímetros cuadrados (60 md<sup>2</sup>) declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados por el artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número 14 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo número 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 del 2009.

El suscrito Notario deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna conforme al contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del texto único del código penal, gaceta oficial número veintiséis mil quinientos diecinueve (26,519), de veintiséis (26) de abril de dos mil diez (2010) testifica el delito de falso testimonio.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Leída como le fue esta Declaración notarial Jurada a la compareciente en presencia de los testigos instrumentales JESSICA LORENA GARRIDO DE TREJOS, con cédula de identidad personal número ochocientos quinientos veintiuno-ochenta y siete (8-521-87) y MANUEL RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos veinticinco-mil treinta (8-925-1030), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia las firman juntos con los testigos mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.

EL DECLARANTE

R. R. Díaz

RODRIGO ERASMO RAMIREZ BLAZQUEZ TAPIA



MANUEL RODRÍGUEZ

JESSICA LORENA GARRIDO DE TREJOS



Licenciado GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ,

Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá